



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102022-00121-00. ALIMENTOS. DTE. LIZETH FERNANDA GAVIRIA ROA en representación de la menor MARIE SOFIA MILLAN GAVIRIA contra el señor ALEXANDER MILLAN IBAÑEZ

CONSTANCIA SECRETARIAL:

A Despacho de la señora Juez, el escrito presentado por la demandante informando incumplimiento del suministro de la cuota provisional por parte del demandado. Sírvase proveer

Cali, junio 22 de 2022

JOSE DONED GUTIERREZ

Escribiente

AUTO INTERLOCUTORIO 1281

JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, veintidós (22) de junio del dos mil veintidós (2022)

Rad: 76001311001020220012100

Se agrega al proceso el escrito de la apoderada judicial de la señora LIZETH FERNANDA GAVIRIA ROA en representación de la menor MARIE SOFIA MILLAN GAVIRIA mediante el cual informa que el demandado ha hecho caso omiso a la cuota provisional ordenada por este Despacho a favor de la menor MARIE SOFIA MILLAN GAVIRIA, y que solo ha realizado un pago en el mes de mayo por un valor de \$215.000.

En este sentido se debe precisar a la parte demandante, que estamos ante un proceso de fijación de cuota alimentaria, donde en efecto, a fin de garantizar alimentos, antes de determinar o establecer la cuota alimentaria, se ha fijado una cuota provisional a favor de la menor; si existe incumplimiento por parte del demandado de satisfacer esta cuota provisional, pues esto será motivo para un eventual proceso de ejecución para el cobro de lo adeudado por el demandado.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali,



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102022-00121-00. ALIMENTOS. DTE. LIZETH FERNANDA GAVIRIA ROA en representación de la menor MARIE SOFIA MILLAN GAVIRIA contra el señor ALEXANDER MILLAN IBAÑEZ

RESUELVE:

PRIMERO: Agregar para que obre y conste el escrito de la parte demandante

SEGUNDO: COMUNIQUESE por estados electrónicos en el siguiente link:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-10-familia-del-circuito-de-cali/69>

NOTIFIQUESE y CUMPLASE,

La Juez,

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

05

Firmado Por:

Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e37cec63dd63c6d2db6148908521b32aa5d3035c4643f9612845ba7c83c1440a**

Documento generado en 21/06/2022 06:27:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>